

100-

Rionegro,

Señor
JORGE MARIO PATIÑO ZULUAGA
Representante Legal
OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S.
Nit 900.372.514-4
Calle 16 Sur – 43 A 49 OFC301 – Medellín Antioquia.
Tel: (604) 301 89 70 - 3136307194
Mail: opcioningenieriacontabilidad@gmail.com – jpatino@opcioningenieria.com.co

Copia
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.002.527-9
Dirección: Calle 94 No 11 – 30 Piso 4
Bogotá D.C.
Mail: informacion@nacionaldeseguros.com.co - juridico@nacionaldeseguros.com.co

Referencia: Contrato IP 015 de 2022 – Póliza de Cumplimiento No. 400041350.

Asunto: Notificación por aviso – Resolución de Gerencia No 066 del 05 de marzo de 2026.

Respetado señores Nacional de Seguros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, dado que la sociedad OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S. no manifestó su aceptación ni remitió autorización para ser notificada por medios electrónicos, esta entidad procede a notificar por medio de aviso el siguiente acto administrativo:



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Códigi Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

Acto administrativo a notificar:

Resolución de Gerencia No. 066 del 05 de marzo de 2026, *"POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE-EDESO DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IP 015-2022 POR PARTE DE OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ERA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO GALICIA PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO" Y DECLARA LA CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO POR (i) LA NO INVERSIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO PRODUCTO DE LA NO AMORTIZACIÓN PARCIAL DEL MISMO (ii) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL (iii) RESPECTO DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS POR EL DETERIORO DE LAS MISMAS"*

Contrato relacionado: IP-015-2022.

Póliza de cumplimiento No: 400041350.

El texto completo del acto administrativo se encuentra publicado en la página oficial de esta entidad: <https://edeso.gov.co/>

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Esta actuación será incorporada al expediente contractual correspondiente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General
EDESOS

Proyectó: Cristian García. P.U. Gestión Jurídica secretaria general.
Aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya. Secretaria General.